

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el Acuerdo arriba mencionado.

VILLARTA, 10 de septiembre de 2020.

El Alcalde-Presidente,

D. Luis Miguel Lerma Gómez.
